Villa de Betanzos en veinte y un
dias del mes de diciembre de mil y quinien
tos y sesenta y ocho años se juntaron en el concejo
Justicia y Regimiento de esta villa de su ayun
tamiento como lo tienen acostumbrado y junto de
su mandado para tratar y conferir los
negocios tocantes al servicio de Dios nuestro
Señor y bien y utilidad de esta villa con
voz y en nombre de la dicha villa y para lo
tiene de aver por el Señor don Juan de Ulloa
alcalde ordinario de la dicha villa y
Don Pedro de Varela alferez mayor
y otros de la dicha villa y
Don Juan Yañez Canovas alferez mayor
Don Gabriel de la Fuente
Don Andres de Canovas Ulloa
Don Juan de Cajuela Muñiz
Don Gregorio de Canovas Sanchez
Don Baltasar de Canovas Ulloa
y otros regidores capitulares del concejo y estando
juntos como concejo en forma
de ayuntamiento lo que
de la ordenaron lo siguiente
Proveyendo en el oficio de alferez mayor
que se ha de proveer por renunciable
con su titulo de alferez por renunciable
de la por fallecimiento del Alferez mayor
su padre firmado de su mano y refren
dado de Don Juan del Corral su secretario
firmado de algunos de los Sres. del Real
Consejo de la Ordenes fecha en la villa de
Valsaina a diez de madrid en diez y ocho